



**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

# **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

**INFORME FINAL A.I.I N° 01/2023**

**AUDITORÍA FINANCIERA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**PERIODO DE REVISIÓN: NOVIEMBRE 2021**

**FECHA DEL INFORME: MAYO 2023**



**Índice**

**Páginas**

1. INDICE.	1
2. ANTECEDENTES.	2
3. ALCANCE.	2
4. OBJETIVOS.	2
5. ASPECTO LEGAL.	2 al 3
6. PROCEDIMIENTOS.	3
7. DESARROLLO DEL TRABAJO.	3
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.	4 al 8
9. DESCARGO DE LA DGAF.	4 al 8
10. OPINIÓN DE LA AII.	4 al 8
11. INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES.	8 al 9
12. EVIDENCIAS-HALLAZGOS.	8 al 24
13. DOCUMENTOS REFERENTES AL DESCARGO DE LA DGAF.	25 al 42





**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL A.I.I. N° 01/2023**

**1.- ANTECEDENTES**

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna, conforme al Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Trabajo, aprobados por la Máxima Autoridad de la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 524/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, el Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de la Función Pública”. En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución AGPE N° 290 de fecha 01 de setiembre de 2017. Se procedió a realizar la revisión y el análisis de los Legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas, de acuerdo a los ítems 1, 2, 3 y 4 del Plan de Trabajo aprobado para el Periodo 2023.

**2.- ALCANCE**

La revisión y análisis de los Legajos pertenecientes a la “Ejecución Presupuestaria” de la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del **Ejercicio Fiscal 2021**.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de las carpetas que cuentan con los documentos respaldatorios de la Rendición de Cuentas, el análisis de la ejecución presupuestaria y los registros del libro mayor del mes mencionado, a fin de concluir sobre la razonabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria.

Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas el contenido de la información suministrada.

Fueron ejecutadas las pruebas y técnicas de Auditoría considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y al Manual de Auditoría Gubernamental a fin de sustentar los resultados alcanzados.

**3.- OBJETIVOS**

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la Ejecución de los egresos se realice en Base al Plan Financiero Institucional.
- Que la Ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingreso.

**4.- ASPECTO LEGAL**

La revisión se ha efectuado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, utilizando el marco de las siguientes Leyes:

- La Ley N° 1.535/99 de “Administración Financiera”.
- La Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- La Ley N° 3.439/2003 que modifica dicha Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su modificatoria la Ley N°3439/2007.
- La Resolución CGR 583/2019 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de Marzo de 2019”





- La Resolución CGR N° 236/2020 “Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”.
- Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se derogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016. Y se reglamenta el uso del sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- La Resolución SFP N° 777/2019 “Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental que establece la Auditoría General del Poder Ejecutivo”
- Resolución CGR N° 443/2019 “Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, las planillas de registro mensual de viáticos y los modelos e instructivos de la planilla de registro mensual de viáticos y los formularios de rendición de cuentas por el Sistema de Declaración Jurada y por beneficiario, conforme al Sistema Online de Viáticos implementado”.
- Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”
- Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado del 22 de junio de 1909.
- Ley N° 2.345/2003 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”
- Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021”.
- El Decreto N° 4.780 del 25 de enero de 2021 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021”.
- Ley 438/94 “De cooperativas”

## 5.- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 236/2020.
- ✓ Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

## 6.- DESARROLLO DEL TRABAJO

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido a la Auditoría Interna las documentaciones referentes a la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Noviembre del 2021.

El análisis realizado corresponde a los siguientes Grupos- Objeto de Gasto (Niveles) conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades establecidas al Periodo 2021 y que se detallan:

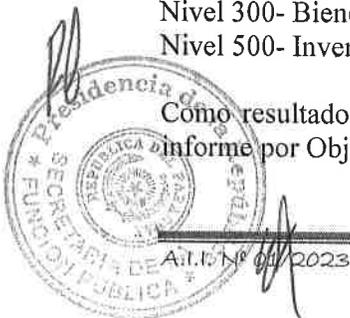
Nivel 100-Servicios Personales.

Nivel 200-Servicios No Personales.

Nivel 300- Bienes de Consumo e Insumos.

Nivel 500- Inversión Física.

Como resultado de los trabajos y del análisis realizado se expone a continuación el siguiente informe por Objeto de Gasto del área auditada:





**7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**NOVIEMBRE – 2021.**

**111-SUELDOS:**

**OBSERVACIÓN.**

Sin Observaciones.

**RECOMENDACIÓN.**

Sin Recomendaciones.

**113-GASTOS DE REPRESENTACION:**

**STR N° 152.316**

**OBSERVACIÓN N° 1.**

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza la **Resolución que autoriza el pago de Gastos de Representación** a la funcionaria Claudia Cáceres como Directora Interina de Finanzas.

**RECOMENDACIÓN N° 1.**

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

**DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se incorpora al legajo de rendición de cuentas, la copia de la Res. SFP N° 432/2021, por la cual se asigna categoría del Objeto del Gasto 113 Gastos de Representación, a la funcionaria Claudia Cáceres como Directora Interina de Finanzas..*

**OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL**

*Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida*

**133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:**

**STR N° 156.712**

**OBSERVACIÓN N° 2.**

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza los siguientes documentos:

- ✓ Resolución que asigna al funcionario Esteban Laterza como Jefe Interino del Departamento de Gestión y Conducción de Personas.
- ✓ Resolución que asigna a la funcionaria Celia Báez como Directora de la Dirección de Desarrollo Institucional.

**RECOMENDACIÓN N° 2.**

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.





### DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se incorpora al legajo de rendición de cuentas las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución SFP N° 108/2021, por la cual se asigna al funcionario Esteban Laterza como Jefe Interino del Departamento de Gestión y Conducción de Personas
- ✓ Resolución SFP N° 284/2021, por la cual se asigna a la funcionaria Celia Báez como Directora de la Dirección de Desarrollo Institucional

### OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida

#### 144-JORNALES:

##### OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

##### RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

#### 145-HONORARIOS PROFESIONALES:

##### STR N° 152.325

##### OBSERVACIÓN N° 3.

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza el Informe Original del trabajo realizado por el funcionario contratado.

##### RECOMENDACIÓN N° 3.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

### DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se adjunta al legajo de rendición de cuentas, el Informe Original del trabajo realizado por el funcionario contratado.

### OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida

#### 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL:

##### OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

##### RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.





**210-SERVICIOS BÁSICOS:**

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

**240-GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:**

**STR N° 164.929**

OBSERVACIÓN N° 4.

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza el **Registro Contable** correspondiente a la Obligación N° 1143.

RECOMENDACIÓN N° 4.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

**DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se adjunta al legajo de rendición de cuentas, el Registro Contable correspondiente a la Obligación N° 1143.*

**OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL**

*Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida*

OBSERVACIÓN N° 5.

La solicitud de pedido del Jefe de Servicios Generales para el mantenimiento y reparación del aire acondicionado de la Dirección General de Planificación y Monitoreo fue realizada con posterioridad al servicio recibido, según se visualiza en la Nota de Remisión e Informe Técnico del mantenimiento realizado:

Fecha del pedido para la realización del trabajo, según Memorándum N° 62/2021 del Jefe de Departamento de Servicios Generales:	22/11/2021
Fecha de realización del servicio, según Nota de Remisión N° 001-001- 0009748 e Informe Técnico N° 10:	08/10/2021

RECOMENDACIÓN N° 5.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

**DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se adjunta al legajo de rendición de cuentas, las solicitudes de presupuestos correspondientes, remitidas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales a la Dirección Financiera, para el mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire ubicados en la Dirección de Gestión de Personas en primer lugar (Memorándum N° 25/2021 de fecha 09/07/2021) y en la Dirección de Planificación y Monitoreo (Memorándum N° 45/2021 de fecha 24/08/2021). Ambas solicitudes fueron realizadas con anterioridad al servicio que fue realizado en fecha 08/10/2021*

**OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL**

*Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida*





OBSERVACIÓN N° 6.

La Orden de compra, el memorándum de pedido para la realización del trabajo, el acta de recepción e informe técnico del mantenimiento realizado correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación del aire acondicionado del INAPP, fueron emitidos con posterioridad al servicio recibido, conforme se visualiza en la Nota de Remisión.

Fecha del pedido para la realización del trabajo, según Memorándum N° 57/2021 del Jefe de Departamento de Servicios Generales:	01/11/2021
Fecha de emisión de: <ul style="list-style-type: none"><li>Orden de Compra N° 27/2021</li><li>Acta de Recepción</li><li>Informe Técnico N° 014</li></ul>	04/11/2021
Fecha de realización del servicio, según Nota de Remisión N° 001-001-0009746	08/10/2021

RECOMENDACIÓN N° 6.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se adjunta al legajo de rendición de cuentas, la Nota de Remisión correspondiente al servicio realizado, la cual fue realizada según los datos de la orden de servicio.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida

**STR N° 164.961**

OBSERVACIÓN N° 7.

En el legajo de rendición de cuentas de la STR mencionada, no se visualiza el presupuesto para el servicio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado ubicado en la Dirección de Auditoría Interna, según Memorándum DF N° 02/2021.

RECOMENDACIÓN N° 7.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se adjunta al legajo de rendición de cuentas, el presupuesto correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del aire acondicionado en la Dirección de Auditoría Interna.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida

250-ALQUILERES Y DERECHOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.





**270-SERVICIO SOCIAL:**

**OBSERVACIÓN.**

Sin Observaciones.

**RECOMENDACIÓN.**

Sin Recomendaciones.

**8.-INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES**

Se procedió a la verificación de los montos ejecutados según reporte del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) al mes auditado.

- a) Con relación al análisis de los legajos se encontraron observaciones correspondientes a los objetos de gastos:
- 113-Gastos de Representación.
  - 133-Bonificaciones y Gratificaciones.
  - 145-Honorarios Profesionales
  - 240-Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- b) Esta Auditoría Interna hace mención que, durante el proceso de análisis, no se registraron Observaciones en los siguientes Objetos de Gasto:
- 111-Sueldos.
  - 144-Jornales.
  - 199-Otros Gastos del Personal.
  - 210-Servicios Básicos.
  - 250-Alquileres y Derechos.
  - 270-Servicio Social.
- c) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, se observa ejecución del Fondo Fijo en los siguientes Objetos de Gasto:
- 240-Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- d) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas no se observa ejecución correspondiente a los siguientes Objetos de Gasto:
- 114-Aguinaldos.
  - 230-Pasajes y Viáticos.
  - 260-Servicios Técnicos y Profesionales.
  - 280-Otros Servicios en General.
  - 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos.
  - 340-Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
  - 350-Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.
  - 360-Combustibles y Lubricantes.
  - 390-Otros Bienes de Consumo.
  - 530-Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.
  - 570-Adquisición de Activos Intangibles.







**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sãmbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**

0000010  
*Paraguay  
de la gente*

# **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

## **INFORME FINAL A.I.I N° 01/2023**

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA- RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **“EVIDENCIAS Y HALLAZGOS”**

### **PERIODO DE REVISIÓN: NOVIEMBRE 2021**

### **FECHA DEL INFORME: MAYO 2023**





TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Sambiyhha  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

0000011

0000009

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 113 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	S.T.R		Nº	152.316
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBS
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Orden de Pago Red Bancaria	X			
Planilla de Liquidación por Gastos de Representación	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)			X	
Resolución de Desafectación de Cargos		X		
Resolución de Asignación de Cargos	X			
Registro Contable	X			
Boleta de Depósito de Descuentos Judiciales			X	
Planilla de Descuentos Judiciales			X	
Boleta de pago o depósito de aportes jubilatorios	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal enalzado		X		



*[Handwritten signature]*



0000012  
0000010



TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Sãmbyhyhá  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	S.T.R N°			156.712
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBS
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Orden de Pago Red Bancaria	X			
Comprobante de Pago	X			
Boleta de depósito o comprobante de pago del aporte jubilatorio	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)			X	
Planilla de Liquidación de Bonificaciones y Gratificaciones	X			
Planilla de descuentos de Sindicatos, Asociaciones, etc.		X		
Recibo de pago o transferencia a Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, Etc.		X		
Planilla de Descuentos Judiciales		X		
Boleta de Depósito p/ Descuentos Judiciales		X		
Resolución que determina y autoriza el pago	X			
Resolución de asignación de cargo	X			
Disposición legal del MTESS sobre lugares Insalubres			X	
Copia autenticada del título habilitante			X	
Planilla de antigüedad de funcionario o resolución de nombramiento			X	
Informe de Recursos Humanos	X			
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado				



*[Handwritten signature]*



0000013



TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Sámbyhyha  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

0000011

### GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 145-HONORARIOS PROFESIONALES	S.T.R N°			152.325
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBS
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Orden de Pago Red Bancaria	X			
Comprobante de Pago	X			
Planilla de Pago de Honorarios Profesionales	X			
Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público	X			
Factura crédito y Recibo de dinero o Factura Contado	X			
Comprobante de Retencion (según normativa vigente)	X			
Contrato de Prestación de Servicios	X			
Resolución que autoriza el Contrato y Pago	X			
Resolución o autorización de Multas		X		
Informe del trabajo realizado	X			
Planilla de Asistencia	X			
Certificado de Cumplimiento Tributario	X			
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado		X		



*[Handwritten signature]*





TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Sambiyicha  
Sociedad de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

0000014

0000012

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

EXPEDIENTE SFP N°	6008/21
PROVEEDOR	SERVICIO TECNICO JC
MONTO FACTURA	6.027.000

Rubro 240 - GASTOS POR SERVICIO, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	S.T.R N°			164.929
	SI	NO	N/A	
Solicitud de Transferecia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Detalle pormenorizado de los bienes a ser reparados con el calculo del % establecido sobre el valor original y/o Inicial de los bienes para determinar que los costos no superen a lo establecido.	X			
Plan de Racionalizacion establecido en la normativa vigente.			X	
Nota de Remisión del "PAC" y "IFI" a la "UCNT"	X			
Carta de Invitación a Provedores	X			
Acta de Apertura de Sobres	X			
Informe de Evaluación Técnico - Económico y cuadro comparativo	X			
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	X			
Certificado de Cumplimiento Tributario	X			
Informe o Dictamen que fundamente la adquisición			X	
Resolución o Nota de Adjudicación y Autorización de Contrato	X			
Copia Contrato	X			
CDC - Compromiso de Contratación	X			
Factura Credito y Recibo de Dinero o Factura Contado	X			
Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	X			
Nota de Pedido para la Realización del trabajo	X			
Orden de Compra y/o Servicios	X			
Nota de Recepción del Mantenimiento Realizado	X			
Informe Técnico del Mantenimiento Realizado	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	X			
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal finalizado.		X		



0000013  
0000075

**DIRECCION GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS FORC 02**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Lugar: Asunción  
 Correspondiente al Mes: NOVIEMBRE  
 Ordenador de Gastos: Cristina Bogado de Daldán  
 Girador: Silvia Catherine Núñez Núñez  
 Nivel Control Financiero Desde: 70 Hasta: 70

Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Reparación: SUAF SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA  
 S.T.R. Desde: 164929 Hasta: 164929  
 Clase Programa Desde: 1 Hasta: 1  
 Programas Desde: 1 Hasta: 1

Legajo N°: 265  
 Fuente: RECURSOS DEL TESORO  
 Fojas n°: 1 / 1  
 Proyecto/Actividad Desde: 13 Hasta: 14  
 Objeto de Gasto Desde: 242 Hasta: 246  
 Origeno Financiacidor Desde: 0 Hasta: 998

STR	IMPORTE DOCUMENTO	IMPORTE A RENDIR CUENTA	DOCUMENTACION DE RESPALDO		IMPORTE	OBJETO DEL GASTO	ASIENTO OBLIG. N°	ASIENTO PAGO N°
			N° Recibo	Tipo Doc				
164929	6.027.000	6.027.000	01-001-000	5	OBLIGACION DEL OBJETO DEL GASTO 242 MANTENIMIENTO	242	1140	1366
			01-001-000	5	OBLIGACION DEL OBJETO DEL GASTO 242 MANTENIMIENTO	242	1143	1365
			01-001-000	5	OBLIGACION DEL OBJETO DEL GASTO 242 MANTENIMIENTO	242	1142	1368
			01-001-000	5	OBLIGACION DEL OBJETO DEL GASTO 242 MANTENIMIENTO	246	1141	1367

Total p/ Fuente: 6.027.000 6.027.000

Total: 6.027.000 6.027.000

Art.40: La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes...

NOMBRE Y FIRMA:

*[Firma]*

GIRADANTESORERO  
 CRISTINA BOGADO DE DALDAN  
 Ordenadora General  
 Contraloría General de Administración y Finanzas  
 Secretaría de la Función Pública



ORDENADOR DE GASTOS

*[Firma]*

Cristina Bogado  
 Ministra Secretaria Ejecutiva  
 Secretaría de la Función Pública





TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Sãmbyhytã  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

0000016  
0000014

## MEMORANDUM N° 62/2021

A: Lic. Claudia Cáceres, Directora Interina  
Dirección de Finanzas

Dé: Sr. Antolín Benítez, Jefe  
Jefe Departamento de Servicios Generales y Transporte

Ref.: Solicitud para Mantenimiento y/o Reparación de Aires Acondicionados

Fecha: As. 22/11/2021



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar que la empresa "Servicio Técnico JC" realice el mantenimiento y/o reparación de los aires acondicionado propiedad de Fénix, instalado en el Edificio Fénix Sede de la SFP, de los siguientes equipos:

- Un aire acondicionado Marca Surrey de 36.000 BTU instalado en la Dirección General de Planificación y Monitoreo.
- Un aire acondicionado Marca Speed de 48.000 BTU instalado en Dirección de Gestión de Personas, Adjunto presupuesto aprobado

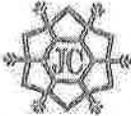
Me despido, Atentamente.

Recibido  
  
Claudia Cáceres  
Directora Interina  
Dirección de Finanzas S.F.P.



**SERVICIO TÉCNICO J. C.**

Arrendamientos de Aire Acondicionado, Split, Central y Split y Split  
 Calefacción - Heladeras (Fridge y Cooler)  
 Cámaras Frigoríficas - Refrigeración de Alimentos  
 Lavadoras Automáticas - Secarropas  
 Aires Acondicionados - Climatización - Grupo Electrogéneos  
 De La Compañía N° 1725 of Ruta. Uda. de Guaraní  
 Teléfono: 021 909 191 - Cel: 09815 621 080



servicio-tecnico-jc@hotmail.com  
 Lanús - Páramo

RUC: 1976058-2  
**TIMBRADO N° 14964997**  
 Fecha Inicio Vigencia: 12/07/2021  
 Fecha Fin Vigencia: 31/07/2022  
**NOTA DE REMISIÓN**

001-001 N° 0009748

000007  
 0000015

Fecha de Emisión: 8 de octubre de 2021

**DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA**

Nombre o Razón Social: *Secretaría de la Función Pública* RUC o C.I.C.: *80024908.9*

Domicilio: *Av. de la Libertad 823 e. Fulgencio R. Moreno*

**DATOS DEL TRASLADO**

Motivo del traslado: *Servicio*

Comprobante de Venta N°: \_\_\_\_\_ N° de Timbrado: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Fecha de Inicio del traslado: \_\_\_\_\_ Fecha estimada de término del traslado: \_\_\_\_\_

Dirección del punto de partida: *De la Compañía N° 1725* Ciudad: *Asunción* Departamento: *Central*

Dirección del punto de llegada: *Av. de la Libertad 823 e. Fulgencio R. Moreno* Ciudad: *Asunción* Departamento: *Central*

Kilómetros estimados de recorrido: \_\_\_\_\_

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: \_\_\_\_\_

Motivo: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE**

Marca del Vehículo: \_\_\_\_\_ Número de Registro Único del Automotor (RUA): \_\_\_\_\_

**DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO**

Nombre y Apellido o Razón Social: *Arady Villalba* RUC o C.I.C.: *5.468.693*

Domicilio: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	<i>Contrato N° 901-2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la STP - Plurinivel - Al Reforzar Dependencia: Salón Compañía. Dirección General de Planificación, Monitoreo y Admon. del RUC - Tipo Split de 36.000 Btu. Marca: Sanyo Coligo Plurinivel."</i>
1	<i>Item 1.36 - Limpieza del condensador</i>
1	<i>Item 1.37 - Limpieza del evaporador</i>
1	<i>Item 1.38 - Limpieza de la bandeja de drenaje</i>
1	<i>Item 1.39 - Limpieza de filtros y cageta</i>
1	<i>Item 1.40 - Limpieza y lubricación de turbina</i>
1	<i>Item 1.41 - Limpieza y lubricación de paleta ventilador</i>
1	<i>Item 1.43 - Mano de obra por servicios realizados</i>
1	<i>Item 1.1 - Carga gases refrigerante P22</i>
3	<i>Item 1.18 - Cambio de capacitor</i>

**RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA**

Fecha: *08/10/2021* Aclaración: *Intento de Venta de* RUC/Cédula de Identidad: *1048398*

Progreso de Venta: *Sancti Spiritus* RUC: 4306010-1 - Itali, N° 3075 - San Antonio de Padua, Paraguay  
 Cel.: 0981949911 - e-mail: progresoimpresa@gmail.com - 021-001-5820 y 0778

ORIGINAL - DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS  
 PRIMERA COPIA - REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS  
 SEGUNDA COPIA - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
 TERCERA COPIA - MANIPULADORA







TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Simbylyha  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente 1000019  
1000017

MEMORANDUM N°57/2021

A: Lic. Claudia Cáceres, Directora Interina  
Dirección de Finanzas

De: Sr. Antolín Benítez, Jefe  
Jefe Departamento de Servicios Generales y Transportes

Ref.: Solicitud para Mantenimiento y/o Reparación de Aire Acondicionado

Fecha: As. 01/11/2021



Me dirijo a Usted, a fin de solicitar que la empresa "Servicio Técnico JC" realice el mantenimiento y/o reparación de los aires acondicionados instalados en el INAPP. A los efectos remito copia del presupuesto aprobado.

Se detalla más abajo los equipos mencionados:

- 2 (dos) aires acondicionados de 60.000 BTU marca Gotze.

Me despido, Atentamente,



Recibí  
*[Signature]*  
01/11/2021  
Claudia Cáceres  
Directora Interina  
Dirección de Finanzas S.F.P.





TETÁ  
REMBIJOKUAI  
Sambiyhytu  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETÁ REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay 1000020  
de la gente 1000018

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS								O.C. Institucional N° 27/2021	
Nivel de Entidad: Presidencia de la República						Fecha de Emisión : 04/11/2021			
Entidad: Secretaría de la Función Pública									
Unidad Compradora (Código SICP)						1006			
ID del Llamado: 383.662		Tipo de Procedimiento:			Contratación Directa N° 10/2021				
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP", PLURIANUAL									
Proveedor:		SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO				RUC:		1978058-2	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
								Gs.	Gs.
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT DE 60,000 BTU							
2	1.36	Limpieza del condensador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000
3	1.37	Limpieza del evaporador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000
4	1.38	Limpieza de la bandeja de drenaje	unidad	No Aplica	No Aplica	1	100.000	100.000	100.000
6	1.39	Limpieza de filtro y careta	unidad	No Aplica	No Aplica	1	30.000	30.000	30.000
6	1.40	Limpieza y lubricación de turbina	unidad	No Aplica	No Aplica	1	30.000	30.000	30.000
7	1.41	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	20.000	20.000	20.000
8	1.43	Mano de obra por servicio realizado	unidad	No Aplica	No Aplica	1	200.000	200.000	200.000
9	1.1	Carga de gas refrigerante R22	unidad	No Aplica	No Aplica	1	300.000	300.000	300.000
10	1.18	Cambio de capacitor	unidad	No Aplica	No Aplica	3	150.000	450.000	450.000
11	1.21	Cambio de placa electrónica	unidad	No Aplica	No Aplica	1	220.000	220.000	220.000
12	1.29	Cambio de contactores Unidad	Unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000
13	1.30	Reparación interconexión eléctrica	Unidad	No Aplica	No Aplica	2	46.000	92.000	92.000
14	1.35	Bujes de los motores eléctricos	Unidad	No Aplica	No Aplica	5	41.000	205.000	205.000
<b>TOT.</b>								1.977.000	
SON CUARANÍES: Un millón novecientos setenta y siete mil.- IVA incluido.									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 04/11/2021			Hasta: 10/11/2021			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles contados a partir a de la omisión de orden de servicio.									
LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo Indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.									
Las multas y otras penalizaciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LINEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	14	242	10	1	99	12.649.000
2021	1	1	0	14	246	10	1	99	5.972.000
Total:									18.621.000
FIRMA PROVEEDOR						4/11/2021		FIRMA POR LA ENTIDAD	





**ACTA DE RECEPCIÓN**

“Conformidad de Trabajos y/o Servicios y recepción a conformidad”

Contrato plurianual N° 10/2021	Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP - Plurianual
Proveedor	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero
N° de orden de servicio	27/2021
Fecha O.S.	04/11/2021
Fecha emisión de constancia	04/11/2021

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, deja constancia que el servicio proveído por la firma **SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero**, ha sido realizado a completa satisfacción, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la orden de servicio suscripta en el marco del contrato de referencia.



*[Handwritten Signature]*

Antolín Benítez

Jefe de Servicios Generales y Transporte  
Secretaría de la Función Pública









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCION DE FINANZAS

**MEMORANDUM DF N° 02/2021**

A : SILVIA C. NÚÑEZ, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Claudia Cáceres, Directora Interina  
Dirección de Finanzas

FECHA : 16/09/2021

REF. : Servicio de Mantenimiento preventivo de Equipos acondicionadores de aire.



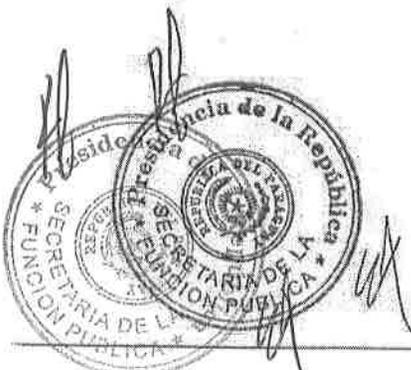
Me dirijo respetuosamente a Usted, en referencia al presupuesto N° 005 de fecha 16/09/2021, remitida por la firma "Servicio Técnico JC" de Neri Caballero, relacionado al Servicio de Mantenimiento preventivo de un Equipo acondicionador de aire ubicado en la Dirección de Auditoría Interna.

Al respecto, se remite el presupuesto para el servicio de mantenimiento preventivo, aprobado por el Departamento de Servicios Generales de la DGAF, a fin de solicitar la elaboración de la orden de servicio correspondiente por parte de la Dirección Operativa de Contrataciones.

En cuanto al costo del mantenimiento del equipo, se adjunta el precio referencial de un bien institucional similar, con lo cual se constata que los trabajos a ser realizados no superan el 40% del valor del bien, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas para el efecto.

Atentamente.

*Silvia C. Núñez*  
La SILVIA CÁCERES DE NÚÑEZ NÚÑEZ  
Directora Interina  
Secretaría de la Función Pública





**TETÂ  
REMBIJOKUÁI**  
Sãmbyhyha  
Secretaría de la  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay 00025  
de la gente*

# **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

## **INFORME FINAL A.I.I N° 01/2023**

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA- RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **“DOCUMENTOS REFERENTES AL DESCARGO DE LA DGAF”**

### **PERIODO DE REVISIÓN: NOVIEMBRE 2021**

### **FECHA DEL INFORME: MAYO 2023**





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 01 de octubre de 2021

Visto: La Ley 1626/2000 "De la Función Pública".

El Decreto N° 2944 de fecha 08 de enero de 2015, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República".

El Decreto 4780 del 25 de enero de 2021 "Por el cual reglamenta la Ley 6672 del 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La Resolución N° 398/2021 del 07 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL"; y.

Considerando: Que, la Ley N° 1626/2000, en su Artículo 97° establece que: "la Secretaría de la Función Pública adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, la que será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos estarán previstos en el Presupuesto General de la Nación".

Que, por el Decreto N° 2944 de fecha 08 de enero de 2015, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, conforme la Resolución SFP N° 0054/2016 del 23 de enero de 2016, se establece la readecuación de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en concordancia con el Art. 3° del Decreto N° 2944/2015.

Que, el Decreto 4780 del 25 de enero de 2021 "Por el cual reglamenta la Ley 6672 del 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en su Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2021, dispone en su artículo 123, Gastos de Representación. Conforme la Ley N° 6672/2021, el personal



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1089027

PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

*POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.*

*que percibe Sueldos (111 y 161) o Dietas (112) podrá percibir Gastos de Representación (113 y 162), expresamente identificado y asignado al cargo en el Anexo del Personal del presupuesto y la estructura orgánica de la Entidad donde presta servicios, siempre y cuando se encuentre previsto taxativamente en el artículo siguiente. Esta remuneración no podrá ser abonada al funcionario cuando deje de ocupar el cargo. El Gasto de Representación podrá ser asignado al personal trasladado temporalmente, o en proceso de traslado o trasladado para ocupar efectivamente el cargo en la Entidad de destino y al funcionario, designado por disposición legal en carácter de interino en caso de vacancia del titular, que no perciba esta remuneración. Esta remuneración no se podrá abonar al personal contratado. Los cargos de funcionarios que perciben Sueldos más los Gastos de Representación aprobados conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 6672/2021, no podrán percibir asignaciones en concepto de remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo que excedan la jornada legal. El Gasto de Representación no podrá ser liquidado a través del Objeto del Gasto 199 «Otros gastos del Personal», en ningún caso.*

*Que, por la Resolución N° 25/2021 del 26 de enero de 2021, se asigna las categorías de Gastos de Representación a funcionarios superiores que ocupan cargos que conllevan la representación legal de la Secretaría de la Función Pública, conforme la planilla que obra en el Anexo I de dicha Resolución, con vigencia desde el 01 de enero de 2021.*

*Que, por la Resolución N° 397/2021 del 07 de setiembre de 2021, se da por terminado el comisionamiento de la funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Señora Wilma Tamara Wiemann Barreto, con cédula de identidad civil N° 3.979.018, a partir del 08 de setiembre de 2021, y se deja sin efecto la asignación de funciones como Directora Interina de la Dirección de Finanzas, dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° 15/2021.*

*Que, por la Resolución N° 398/2021 del 07 de setiembre de 2021, se designa a la señora, Claudia Carolina Cáceres Vargas, con cédula de identidad civil N° 3.176.201, como Directora Interina de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a partir del 08 de setiembre de 2021.*





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Que, por lo expuesto corresponde asignar la categoría del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación", a la funcionaria Claudia Carolina Cáceres Vargas, atendiendo que se encuentra cumpliendo funciones como Directora Interina de la Dirección de Finanzas, cargo que conlleva la representación legal de esta Secretaría Ejecutiva y en consecuencia excluir a la señora Wilma Tamara Wiemann Barreto de la planilla de asignación del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación" dispuesta en la Resolución N° 25/2021.

Que, el presente acto administrativo se emite de conformidad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública  
Resuelve:

Artículo 1° Asignar la Categoría del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación": 584, Descripción: "Director", Línea Presupuestaria 52.000, con asignación de: Gs.1.528.300 (Cuarenta y un millón quinientos veintiocho mil trescientos), a la señora Claudia Carolina Cáceres Vargas, con cédula de identidad civil N° 3.176.201, Directora Interina de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 6672 del 07 de enero del 2021, a partir del 01 de octubre de 2021.

Artículo 2° Excluir a la señora Wilma Tamara Wiemann Barreto, con cédula de identidad civil N° 3.979.018, de la planilla del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación", dispuesta en la Resolución N° 25/2021.

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la SFP realice las gestiones pertinentes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) - Módulos Legajos y las demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO I13 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

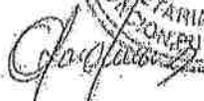
Artículo 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5° Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la SFP notifique la presente Resolución a la señora Claudia Carolina Cáceres Vargas, así como a las áreas respectivas de esta Secretaría Ejecutiva.

Artículo 6° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 7° Comunicar a quienes correspondan, y cumplido, archivar.

  
CRISTINA BOGADO  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública

  
SARA SANTACRUZ  
Secretaria General  
Secretaría de la Función Pública





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY  
SECRETARIA de la FUNCION PUBLICA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA SANTACRUZ  
Secretaria General  
Secretaria de la Función Pública

Resolución N° 284/2021

**POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA Y SE ASIGNA CATEGORIA A CELIA ELIZABETH BAEZ DE RODRIGUEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL.**

Asunción, 29 de junio de 2021.

Visto: La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

El Decreto N° 4780 del 25 de enero de 2021 "Por el cual se reglamenta la Ley 6072 del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 2944 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República".

La Resolución SFP N° 0054/2016 del 22 de enero de 2016 "Por la cual se establece la Readecuación de la Estructura Orgánica y funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en concordancia con el Art. 3° del Decreto 2944/2015."

La Resolución SFP N° 0081/2016 del 04 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueban los manuales de funciones y perfiles de puestos de la Secretaría de la Función Pública y se dispone su inmediata implementación y régimen aplicable para su vigencia".

La Resolución N° 21 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se confirman las Líneas, Denominación de Cargos, Categorías y Asignaciones a funcionarios permanentes de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, conforme al Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley N° 6.672 del 07 de enero de 2021, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

La Resolución N° 154/2021 de fecha 05 de abril de 2021 "Por la cual se asigna funciones a Celia Elizabeth Báez de Rodríguez, funcionaria permanente de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la estructura orgánica institucional", y:

Considerando:

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY  
SECRETARIA de la FUNCION PUBLICA

Resolución N° 284/2021

**POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA Y SE ASIGNA CATEGORIA A CELIA ELIZABETH BAEZ DE RODRIGUEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL.**

servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o de similar categoría y remuneración...

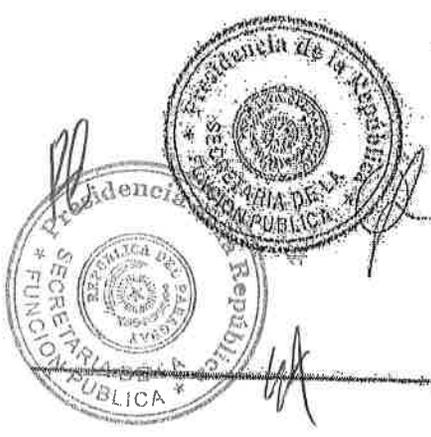
Que, la confirmación de Líneas, Denominación de Cargos, Categorías y Asignaciones a funcionarios permanentes de la Secretaría de la Función Pública previstas en el Anexo de Personal aprobado por la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, deberá ser dispuesta por la Máxima Autoridad Institucional de la SFP, en concordancia con el Artículo 36° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que establece [...El Presupuesto General de la Nación fijará anualmente en el Anexo del Personal los sueldos correspondientes a cada cargo, la naturaleza del mismo, su categoría y el número de funcionarios presupuestados para cada organismo o entidad del Estado...].

Que, en el Artículo 97° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se establece que la Secretaría de la Función Pública (SFP) adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, lo que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos estén previstos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, la funcionaria deberá dar cumplimiento al manual de funciones establecido en la Resolución SFP N° 0081/2016, de conformidad al cargo asignado.

Que, por la Resolución N° 21 del 26 de enero de 2021, en el numeral 40 del Anexo I, se asigna a Celia Elizabeth Báez de Rodríguez, con cédula de identidad civil N° 646.972, la Línea presupuestaria 6000, Categoría C55, Descripción "Jefe de Departamento", con asignación de Gs. 8.800.000.

Que, por la Resolución N° 154 de fecha 05 de abril de 2021, se asigna funciones a la Señora Celia Elizabeth Báez de Rodríguez, con cédula de identidad número 646.972, como Directora Interina de la Dirección de Desarrollo Institucional, dependiente de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 06 de abril de 2021.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY  
SECRETARIA de la FUNCION PUBLICA

SARA SANTACRUZ  
Secretaria General  
Secretaria de la Funcion Publica

**Resolución N° 284/2021**

**POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA Y SE ASIGNA CATEGORIA A CELIA ELIZABETH BAEZ DE RODRIGUEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL.**

Que, la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución legal de asignar funciones a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, por razones de mejor servicio, para la eficiencia administrativa, la mejora en la organización y funcionamiento de la institución, de conformidad al Artículo 8° inciso b), de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que, teniendo en cuenta que la señora Celia Elizabeth Báez de Rodríguez cumple funciones en cargo de confianza, como Directora Interna de la Dirección de Desarrollo Institucional, corresponde su confirmación en el cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo Institucional y la asignación de la Línea presupuestaria 5000, Categoría B21, Denominación "Director", con asignación de Gs. 10.200.000.

Que, asimismo el Artículo 23 de la Ley 1626/00 reza: "Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta ley y de promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública.", por lo tanto, los cargos de Directores en la Secretaría de la Función Pública, son de libre disposición conforme a la normativa antes señalada.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen la materia.

Por tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública  
Resuelve:

**Artículo 1°** Designar a la Señora Celia Elizabeth Báez de Rodríguez, como Directora de la Dirección de Desarrollo Institucional, dependiente de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado, de conformidad a la estructura orgánica institucional, a partir del 01 de Julio de 2021.





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 284/2021

**POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA Y SE ASIGNA CATEGORÍA A CELIA ELIZABETH BÁEZ DE RODRÍGUEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.**

Artículo 2° *Asignar a la Señora Celia Elizabeth Báez de Rodríguez, con cédula de identidad chilil N° 646.972, la línea presupuestaria 5000, Categoría B21, Denominación "Director", con asignación de Gs. 10.200.000 (guarantes diez millones doscientos mil), conforme al Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a partir del 01 de julio de 2021.*

Artículo 3° *Dejar sin efecto el numeral 40 del Anexo I de la Resolución N° 21 de fecha 26 de enero de 2021 y la Resolución N° 154/2021 de fecha 05 de abril de 2021, como así también las disposiciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución, a partir del 01 de julio de 2021.*

Artículo 4° *Declarar vacante la Línea Presupuestaria 6.000, Categoría C55, Descripción "Jefe de Departamento" con Asignación de Gs. 8.800.000 (Guarantes ocho millones ochocientos mil), a partir del 01 de julio de 2021.*

Artículo 5° *Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, notifique la presente Resolución a la Señora Celia Elizabeth Báez de Rodríguez, así como a las áreas correspondientes, y las demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.*

Artículo 6° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*



*Cristina Bogado*  
CRISTINA BOGADO  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública

*Sara Santa Cruz*  
SARA SANTA CRUZ  
Secretaria General  
Secretaría de la Función Pública





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución N° 108/2021*

**POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A ESTEBAN RAMÓN LATERZA RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.**

*Asunción, 08 de marzo de 2021.*

*Visto: La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".*

*La Resolución N° 61 del 10 de febrero de 2021 "Por la cual se asigna funciones a Esteban Ramón Laterza Rodríguez, funcionario permanente de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Estructura Orgánica Institucional"; y,*

*Considerando: Que, la Ley 1626/2000 del 27 de diciembre de 2000 "De la Función Pública" en su Art. 97° establece que la Secretaría de la Función Pública (SFP) adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, lo que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos están previstos en el Presupuesto General de la Nación.*

*Que, por Decreto N°2944 de fecha 8 de enero de 2015, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República.*

*Que, conforme la Resolución SFP N°054 del 22 de enero de 2016, se establece la readecuación de la estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en concordancia con el Art. 3° del Decreto N°2944/2015.*

*Que, el funcionario deberá dar cumplimiento al manual de funciones establecido en la Resolución SFP N° 0081/2016, de conformidad al cargo asignado.*

*Que, el Artículo 8° inciso b), de la Ley 1626/00 de la "Función Pública", en su parte pertinente reza: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República".*

*Que, asimismo el Artículo 93 de la Ley 1626/00 reza: "Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta ley y de promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública.", por lo tanto, los cargos de Jefaturas en la Secretaría de la Función Pública, son de libre disposición conforme a la normativa antes señalada.*





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 108/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A ESTEBAN RAMÓN LATERZA RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Que, por la Resolución N° 61 del 10 de febrero de 2021, se asigna funciones a Esteban Ramón Laterza Rodríguez, como Jefe Interino del Departamento de Excepciones a la Doble Remuneración, dependiente de la Dirección de Asistencia Técnica Legal.

Que, la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución legal de asignar funciones a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, por razones de mejor servicio, para la eficiencia administrativa, la mejora en la organización y funcionamiento de la institución, de conformidad al Artículo 8° inciso b), de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública  
Resuelve:

- Artículo 1° Asignar funciones al Señor Esteban Ramón Laterza Rodríguez, con cédula de identidad número 2.493.482, como Jefe Interino del Departamento de Gestión y Conducción de las Personas de la Dirección de Gestión y Desarrollo de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la estructura orgánica institucional, a partir del 09 de marzo de 2021.
- Artículo 2° Dejar sin efecto la Resolución 61 del 10 de febrero de 2021, como así también las resoluciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución, a partir del 09 marzo de 2021.
- Artículo 3° Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, notifique la presente Resolución al señor Esteban Ramón Laterza Rodríguez, así como a las áreas correspondientes, y las demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.
- Artículo 4° La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.
- Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

CRISTINA BOGADO  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTA CRUZ  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARA SANTA CRUZ  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública





Asunción, 12 de noviembre de 2021

INFORME DE GESTION N°:09/2021

MES DE NOVIEMBRE 2021

**Nombre:** Eduardo Fidel Benitez Peralta.

**Cédula de Identidad N°:** 5.630.148

**En rigor de la Resolución SFP N° 453/2021.**

**Dependencia de Origen:** Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación

**Dependencia Receptora:** Dirección General de Concursos

**Cargo:** Asesor Informático.

**Funciones y Actividades Desarrolladas.**

- Asesoramiento a la Máxima Autoridad a Institucional en al desarrollo, actualización y utilización de las tecnologías de la información y comunicación de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Participación en reunión telemática planificación implementación del sistema de postulación soporte en los Cursos de Liderazgo Organizacional, Técnicas Negociación y Medición de Conflictos, Guaraní Comunicativo en la Función Pública Nivel 1, Diplomado de Tecnicatura en Gestión Administrativa con énfasis en la Función Pública.
- Matriculación en los Cursos del INAPP; Liderazgo Organizacional, Técnicas Negociación y Medición de Conflictos, Guaraní Comunicativo en la Función Pública Nivel 1, Diplomado de Tecnicatura en Gestión Administrativa con énfasis en la Función Pública.
- Designado interinamente según disposición de la Máxima Autoridad Institucional por Resolución SFP N° 453/2021, como profesional del Departamento de Gestión de Empleo, dependiente de la Dirección General de Concursos conforme a la estructura orgánica Institucional.
- Apoyo a la Dirección General de Concursos, encargado de carga de publicaciones de concurso en el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).
- Estructurar el formato requerido por el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), para la carga masiva de listas largas y listas finales de concursos.

Vo. Bo.

Abg. Tania María Almada de Santacruz

**Directora General**

**Dirección General de Concursos**

Vo. Bo.

Ing. Juan Aguilera  
**Director General**

Ing. Juan Adelfo Aguilera Mancuello

**Director General**

**DGTIC**

Ing. Eduardo Fidel Benitez Peralta  
**Asesor Informático**

**Secretaría de la Función Pública**





LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

FECHA APROBAC.	FECHA DOCUMENTO	TIPO	NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	COFF	Referencia Tipo	Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
29/11/2021	29/11/2021	O	1143					1 OBLIGACION DEL OBJETO DEL GASTO 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES PAGO A LA FIRMA JC DE NERY JAVIER CABALLERO, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS DE LA OFICINA DE LA SEF, SEGUN ORDEN DE SERVICIO N° 30/2021.	1976058-2	1976058-2	PO	N				

CLA	PRG	ACT	IPY	FF	OF	DPT	NRO	LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	14	10	1	99				3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	1.350.000	0	
1	1	14	10	1	99				4.1.1.02.42.00.000	Mantenimiento Y Rep. Menores De Edificios Y Locales	0	1.350.000	
TOTALES:											1.350.000	1.350.000	79.588

C.P. CLAUDIA C. CÁCERES V.  
 Jefa del Departamento de Contabilidad  
 Secretaría de la Función Pública

No Presupuestarios: NE: Otros; RE: Remesas; RI: Fondo de Terceros  
 Presupuestarios: PE: Devendado; PD: Devendado/Percebido; Percibido; PO: Obligado; POP: Obligado/Pagado; PP: Pagado

0000037





TETĀ  
REMBIJOKUÁI  
Sãmbyhyhã  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

7000093  
Paraguay  
de la gente

## MEMORANDUM N°45/2021

A: Lic. Tamara Wiemann, Directora Interina  
Dirección de Finanzas

De: Sr. Antolín Benitez, Jefe  
Jefe Departamento de Servicios Generales y Transportes

Ref.: Solicitud para Mantenimiento y/o Reparación de Aires Acondicionados

Fecha: As. 24/08/2021



Me dirijo a Usted, a fin de solicitar que la empresa "Servicio Técnico JC" verifique y elabore presupuesto para el mantenimiento y/o reparación de los aires acondicionado propiedad de Fénix, instalado en el Edificio Fénix Sede de la SFP.

Es importante mencionar que el compresor instalado en la Dirección General de Concursos pertenece a esta Secretaría Ejecutiva.

Se distribuyen de la siguiente manera:

Primer Piso.

- Dos aires acondicionado Marca Surrey de 36.000 BTU y un aire acondicionado Marca Midas de 12.000BTU instalado en la Dirección General de Concursos.
- Dos aires acondicionado Marca Surrey de 36.000 BTU instalado en la Dirección General de Planificación y Monitoreo.
- Un aire acondicionado Marca Midas de 12.000 BTU instalado en Dirección Interna de Auditoría Institucional.

Me despido, Atentamente.

Lic. Tamara Wiemann B.  
Directora Interina - Dirección de Finanzas  
Secretaría de la Función Pública





TETÁ  
REMBIJOKUÁI  
Sãmbyhyhá  
Secretaría de la  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay 0009043  
de la gente

## MEMORANDUM N°25/2021

A: Lic. Tamara Wiemann, Directora Interina  
Dirección de Finanzas

De: Sr. Antolin Bentez, Jefe  
Jefe Departamento de Servicios Generales

Ref.: Solicitud para Mantenimiento y/o Reparación de Aires Acondicionados.

Fecha: As. 09/07/2021



Me dirijo a Usted, a fin de solicitar que la empresa "Servicio Técnico JC" verifique y elabore presupuesto para el mantenimiento y/o reparación del aire acondicionado, instalado en el Edificio Fénix Sede de la SFP propiedad de Fénix, que se encuentra instalado en:

Planta Baja.

- Dirección de Gestión de las Personas 1 aire acondicionado marca Speed de 48.000 BTU.

Lic. Tamara Wiemann B.  
Directora Interina - Dirección de Finanzas  
Secretaría de la Función Pública

Me despido, Atentamente.

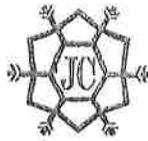


**SERVICIO TÉCNICO J. C.**

de N. Javier Caballero P.

Técnico en Electrónica

Instalación - Reparación - Mantenimiento  
COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS  
REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS DE COCINA



servicio-tecnico-jc@hotmail.com  
Lambaré - Paraguay

Acondicionadores de Aire (Individuales, Split - Centrales y Automáticas)  
Climatizadores - Hieloseros (Familiar y Comercial)  
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo  
Lavadoras Automáticas - Secadoras  
Oven, Horno, Soldadoras - Electricidad - Grupo Electrogéneo  
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán  
Telfax: 021 900 166 - Cel.: (0991) 631 085

RUC: 1976058 - 2  
TIMBRADO N° 14578026

Fecha Inicio Vigencia: 11/01/2021

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2022

**NOTA DE REMISIÓN**

001-001 0009500

1001042

Fecha de Emisión: 04/11/2021

**DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA**

Nombre o Razón Social: *Secretaría de la Función Pública*

RUC o C.I.C.: 8024908-9

Domicilio: *Iturbe 823 c/ Fulgencio R. Moreno*

**DATOS DEL TRASLADO**

Motivo del traslado: *Servicio*

Comprobante de Venta N°:

N° de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado:

Fecha estimada de término del traslado:

Dirección del punto de partida: *De la Conquista N° 1725*

Ciudad: *Lambaré*

Departamento: *Central*

Dirección del punto de llegada: *Iturbe 823 c/ Fulgencio R. Moreno*

Ciudad: *Asunción*

Departamento: *Central*

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

**DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE**

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

**DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO**

Nombre y Apellido o Razón Social: *Fredy Villalba*

RUC o C.I.C.: 5.468.613

Domicilio:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	<i>Contrato N° 10/2021 " Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la SFP - Plurianual - Ad Referendum "</i>
	<i>Dependencia: Salon Auditorio - INAPP</i>
	<i>Acondicionador de Aire tipo Piso Techo de 6000 BTU, Marca Gotze</i>
	<i>Código Patrimonial:</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.36- Limpieza del Condensador</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.37- Limpieza del evaporador</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.38- Limpieza de la bandeja de drenaje</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.39- Limpieza de filtro y careta</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.40- Limpieza y lubricación de turbina</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.41- Limpieza y lubricación de paleta ventilador</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.43- Mano de obra por servicio realizado</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.1- Carga de gas refrigerante R22</i>
<i>3</i>	<i>Item 1.18- Cambio de capacitor</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.21- Cambio de placa electrónica</i>
<i>1</i>	<i>Item 1.29- Cambio de contactores</i>
<i>2</i>	<i>Item 1.30- Reparación interconexión eléctrica</i>
<i>5</i>	<i>Item 1.35- Bujes de los motores eléctricos.</i>

**RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA**

Firma: *[Firma]*

Aclaración: *[Firma]*

RUC/Cédula de Identidad: *3.176.201*

PROGRESO Impresora de 95x55 cm. Lucruz González - RUC: 4366046-1 - Itab, N° 2071 - Juan Andrés Gelly esq. Albornoz N° 395  
Impresión: Tel: 021 371 632 - Cel: 0991949911 - e-mail: progresoprinting@gmail.com - 001-001 - 9276 al 9525

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS  
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS  
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA



